



Creado por Ley N° 13415

### Resolución de Gerencia Municipal N° 150- 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 23 de octubre de 2020.

**VISTOS:**

El Informe N° 084-2020-MDSJB/GPP ; Informe N°216-2020-MDSJB/GGDSE, Informe N° 057-2020-MDSJB/SGDE , el Subgerente de Derrollo Economico remite el programa de Profesionalizacion de la Gastronomía del Distrito de San Juan Bautista : "Yanukuqpa Allin Maki", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el el programa de Profesionalizacion de la Gastronomía del distrito de San Juan Bautista : "Yanukuqpa Allin Maki" responde solucionar los diferentes problemas que atraviesa la gastronomía de nuestro distrito, siendo esta las mismas del país; para ello se toma en cuenta la evolución histórica de la gastronomía, su conceptualización y los enfoques para abordar el estudio de la misma, el segundo, es argumentar la articulación de la gastronomía tradicional como producto turístico con la educación, y profesionalización del sector, para superar las debilidades y dar el gran salto de la gastronomía regional y peruana. Desde esa perspectiva, se plantean acciones estratégicas que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista debe realizar para promover esta actividad en concertación con los principales actores. No es otro que lograr convertir la gastronomía en un importante factor de desarrollo inclusivo y de reafirmación de la identidad y cultura local y naciona ;

Que el Programa de Profesionalización de la Gastronomía, está orientado a las gastronomas y gastrónomos del distrito de San Juan Bautista; quienes han impulsado sus propios negocios, que tienen conocimiento y experiencia; pero no lo suficiente para consolidar y afianzar su negocio en el mercado gastronómico local y turístico. El programa modular de cursos cortos de gastronomía está orientado a emprendedores del distrito de San Juan Bautista con nociones y conocimiento básico sobre el curso a desarrollarse

Que, mediante Informe N°084-2020-MDSJB/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que el programa de Profesionalizacion de la Gastronomía del distrito de San Juan Bautista : "Yanukuqpa Allin Maki" estará sujeto a la Disponibilidad presupuestal para su ejecución de los Mismos;

Que, con Informe N° 216-2020-MDSJB/GGDSE, el Econ Waldo Ccenhua Bustamante, Gerente de Género y Desarrollo Social, remite el programa de Profesionalizacion de la Gastronomía del Distrito de San Juan Bautista : "Yanukuqpa Allin Maki";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisajuan@gmail.com](mailto:munisajuan@gmail.com) / [www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
"Un Distrito para Todos"  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el programa de Profesionalización de la Gastronomía del distrito de San Juan Bautista: "Yanukuqpa Allin Maki" (conforme al plan presentado que forma parte integrante de la presente Resolución 16 Folios).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que realice la compra de Bienes y servicios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PRECISAR que el programa de Profesionalización de la Gastronomía del distrito de San Juan Bautista: "Yanukuqpa Allin Maki" estará sujeto a la Disponibilidad presupuestal para su ejecución de los Mismos;

**ARTÍCULO CUARTO NOTIFIQUESE,** el presente acto resolutivo a la Subgerente de Derrolo Economico, a la Gerencia de Genero y Desarrollo Social y Economico, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación y ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO  
CPC. Carlos Celastino Luyo Choque  
GERENTE MUNICIPAL

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) / [www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).